RES - 2026 - 526 - CD-ECO # UNNE

Sesión 15/10/2026

VISTO:

El Expediente N° 2026-28005;

La RES-2025-253-CD-ECO#UNNE;

La RES-2025-254-CD-ECO#UNNE;

La RES-2025-1070-CS#UNNE, que aprueba el Texto Ordenado de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con reglamentaciones específicas para la incorporación de Ayudantes Alumnos/as y Graduados/as Adscriptos/as en sus Unidades Curriculares;

Que resulta conveniente unificar ambos regímenes en un único cuerpo normativo, preservando las particularidades propias de cada figura y estableciendo un procedimiento administrativo y académico común para las etapas que resulten compatibles;

Que resulta necesario actualizar las reglamentaciones vigentes a fin de adecuarlas a la RES-2025-1070-CS#UNNE y al Texto Ordenado de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que la incorporación de Graduados/as Adscriptos/as y Ayudantes Alumnos/as contribuye a la formación de recursos humanos y al fortalecimiento de la formación docente universitaria, bajo la orientación y supervisión de docentes responsables;

Que corresponde ordenar y unificar los circuitos de solicitud, convocatoria, inscripción, evaluación, dictamen, designación, seguimiento y finalización, garantizando publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y adecuada registración administrativa;

Que asimismo resulta conveniente actualizar los mecanismos de presentación y notificación, contemplar la modalidad presencial o virtual de las entrevistas y establecer modelos normalizados de solicitud, inscripción y dictamen;

Que la presente reglamentación mantiene reglas específicas para los requisitos, duración, funciones y evaluación de cada figura, en razón de su distinta naturaleza académica;

Que corresponde dejar sin efecto las Resoluciones RES-2025-253-CD-ECO#UNNE y RES-2025-254-CD-ECO#UNNE y toda otra disposición que se oponga a la presente;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 15-10-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el **Reglamento Integrado de Graduados/as Adscriptos/as y Ayudantes Alumnos/as** de la Facultad de Ciencias Económicas, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución Nº **2025-253-CD**, la Resolución Nº **2025-254-CD** y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: Disponer que las previsiones del Reglamento aprobado por el Artículo 1º resulten de aplicación a los llamados a concurso en curso a la fecha de la presente Resolución y a los que se convoquen en el futuro, conforme lo establecido en el Título IV del Anexo.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ÍNDICE

Reglamento Integrado de Graduados/as Adscriptos/as y Ayudantes Alumnos/as

Facultad de Ciencias Económicas (UNNE)

ANEXO I — REGLAMENTO INTEGRADO DE GRADUADOS/AS ADSCRIPTOS/AS Y AYUDANTES ALUMNOS/AS……3

TÍTULO I — DISPOSICIONES GENERALES Y COMUNES A AMBOS CONCURSOS (Arts. 1º a 12º) 3

Objeto y ámbito de aplicación (Art. 1º) 3

Marco normativo (Art. 2º) 3

Solicitud de convocatoria (Art. 3º) 3

Cantidad de Graduados/as Adscriptos/as y Ayudantes Alumnos/as (Art. 4º) 4

Convocatoria (Art. 5º) 4

Inscripción de aspirantes (Art. 6º) 4

Cierre de inscripción e impugnación de postulantes (Art. 7º) 5

Comisiones Evaluadoras (Art. 8º) 5

Entrevista personal (Art. 9º) 5

Dictamen y orden de mérito (Art. 10º) 6

Designación (Art. 11º) 6

Informe final (Art. 12º) 6

TÍTULO II — CONCURSO DE GRADUADO ADSCRIPTO (Arts. 13º a 22º) 6

Requisitos y condiciones (Art. 13º) 6

Actividades y deberes (Art. 14º) 7

Duración y alcance de la adscripción (Arts. 15º y 16º) 7

Documentación específica y propuesta de actividades (Arts. 17º y 18º) 7

Comisión Evaluadora (Art. 19º) 8

Evaluación de los/as postulantes (Art. 20º) 8

Revocación y cese de la adscripción (Art. 21º) 8

Certificación de la adscripción (Art. 22º) 8

TÍTULO III — CONCURSO DE AYUDANTE ALUMNO (Arts. 23º a 36º) 9

Requisitos y condiciones (Art. 23º) 9

Proximidad a la graduación (Art. 24º) 9

Graduación durante el procedimiento de selección (Art. 25º) 9

Categorías (Art. 26º) 10

Duración y alcance de la designación (Arts. 27º a 29º) 10

Graduación durante la designación (Art. 30º) 10

Documentación específica (Art. 31º) 10

Comisión Evaluadora (Art. 32º) 10

Evaluación de los/as postulantes (Art. 33º) 11

Elección entre designaciones simultáneas (Art. 34º) 11

Verificación previa a la designación (Art. 35º) 11

Informe final y cese de la designación (Art. 36º) 11

TÍTULO IV — DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS (Arts. 37º a 40º) 12

Autoridad de aplicación (Art. 37º) 12

Procedimientos en curso (Art. 38º) 12

Derogación (Art. 39º) 12

Entrada en vigencia (Art. 40º) 12

ANEXO II - MODELO DE NOTA DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA……..…..13

ANEXO III- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: GRADUADOS/AS ADSCRIPTOS/AS.14

Datos del aspirante · Documentación presentada · Declaración jurada

ANEXO IV - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: AYUDANTES ALUMNOS/AS…….15

Datos del aspirante · Datos académicos · Documentación presentada

ANEXO V — MODELO DE DICTAMEN: GRADUADOS/AS ADSCRIPTOS/AS…….17
Antecedentes del llamado · Postulantes inscriptos · Desarrollo de la evaluación · Orden de mérito · Dictamen
ANEXO VI — MODELO DE DICTAMEN: AYUDANTES ALUMNOS/AS……19
Antecedentes del llamado · Postulantes inscriptos · Desarrollo de la evaluación · Orden de mérito · Dictamen

ANEXO I

REGLAMENTO INTEGRADO DE GRADUADOS/AS ADSCRIPTOS/AS Y AYUDANTES ALUMNOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULO I — DISPOSICIONES GENERALES Y COMUNES A AMBOS CONCURSOS

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º: El presente Reglamento regula los procedimientos de convocatoria, selección y designación correspondientes a las siguientes figuras:

a) Graduado/a Adscripto/a Ad-Honorem, mediante Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal.

b) Ayudante Alumno/a, mediante Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal.

Cada figura se regirá por las disposiciones específicas previstas en el Título correspondiente y por las disposiciones generales y comunes establecidas en el presente Título.

Las disposiciones específicas de cada concurso prevalecerán sobre las disposiciones comunes. Los requisitos, condiciones, criterios de evaluación y demás previsiones propias de una figura no serán aplicables a la otra, salvo remisión expresa**.**

MARCO NORMATIVO

ARTÍCULO 2º: Los procedimientos regulados por el presente Reglamento se regirán por sus disposiciones y, supletoriamente, en cuanto resulte compatible con la naturaleza de cada figura, por la RES-2025-1070-CS#UNNE, Texto Ordenado de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, y demás normativa universitaria vigente que resulte aplicable.

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

ARTÍCULO 3º: Los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de las Unidades Curriculares que requieran la incorporación de Graduados/as Adscriptos/as o Ayudantes Alumnos/as deberán formalizar la solicitud mediante la presentación de una nota dirigida a la Secretaría Académica, conforme al modelo que como Anexo forma parte integrante del presente Reglamento.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los siguientes períodos:

a) Para las Unidades Curriculares que se dicten en el segundo cuatrimestre: durante todo el mes de marzo.

b) Para las Unidades Curriculares que comiencen en el primer cuatrimestre: durante todo el mes de agosto.

La nota deberá estar debidamente suscripta por el/la Profesor/a responsable de la Unidad Curricular y ser presentada a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, mediante el correo electrónico institucional mentradas@eco.unne.edu.ar, con copia a la Secretaría Académica al correo fce.academica@comunidad.unne.edu.ar.

La presentación ante Mesa de Entradas dará inicio al correspondiente expediente administrativo, que será remitido a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

Cuando se solicite la convocatoria para ambas figuras, deberán efectuarse presentaciones independientes, correspondiendo la formación de un expediente administrativo para cada concurso.

CANTIDAD DE GRADUADOS/AS ADSCRIPTOS/AS Y AYUDANTES ALUMNOS/AS

ARTÍCULO 4º: La cantidad de Graduados/as Adscriptos/as y de Ayudantes Alumnos/as que podrá incorporarse en cada Unidad Curricular deberá guardar relación con la estructura del equipo docente, las características de la Unidad Curricular y las necesidades de formación de recursos humanos.

En ningún caso podrán desempeñarse simultáneamente más de tres (3) integrantes por cada una de las figuras en una misma Unidad Curricular.

La Secretaría Académica determinará, para cada convocatoria, la cantidad que podrá solicitar cada Unidad Curricular, considerando su estructura docente conforme a la normativa vigente y dentro del límite establecido en el párrafo precedente.

CONVOCATORIA

ARTÍCULO 5º: La convocatoria a concurso será aprobada por el Consejo Directivo y deberá especificar:

a) Unidad/es Curricular/es que efectúan el requerimiento.

b) Cantidad de Graduados/as Adscriptos/as o Ayudantes Alumnos/as a incorporar.

c) Requisitos que deberán reunir los/as postulantes, conforme a las disposiciones específicas de cada figura.

d) Modalidad y período de inscripción.

e) Integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora.

f) Toda otra información que resulte necesaria para el adecuado desarrollo del procedimiento.

La convocatoria será publicada en la página web institucional de la Facultad y difundida por los demás medios institucionales disponibles.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

ARTÍCULO 6º: La inscripción de los/as aspirantes se realizará en la forma y por los medios establecidos en la Resolución de convocatoria.

Los/as postulantes deberán presentar:

a) Formulario de inscripción correspondiente a la figura a la cual se postulan, conforme al **Anexo III para Graduados/as Adscriptos/as y al Anexo IV para Ayudantes Alumnos/as**.

b) Currículum Vitae, conforme al modelo establecido en el Anexo IX de la RES-2025-1070-CS#UNNE, o el formato que en el futuro lo sustituya.

c) Documentación probatoria de los antecedentes declarados.

d) La documentación específica exigida para cada figura en el Título correspondiente.

El formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada, sin perjuicio de la facultad de la Comisión Evaluadora o de la autoridad competente de requerir la presentación de la documentación original cuando resulte necesario.

Al momento de la inscripción, el/la postulante deberá constituir un domicilio electrónico, mediante la consignación de una dirección de correo electrónico, en el que serán válidas todas las notificaciones vinculadas al procedimiento.

Cada aspirante podrá inscribirse en más de una Unidad Curricular, sujeto a las limitaciones establecidas específicamente para cada figura.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN E IMPUGNACIÓN DE POSTULANTES

ARTÍCULO 7º: Finalizado el período de inscripción, el Departamento de Concursos y Evaluaciones labrará un acta en la que se dejará constancia de:

a) Nómina de postulantes inscriptos/as, con indicación de la Unidad Curricular a la que se postulan.

b) Documentación presentada.

c) Cuando corresponda, resultado de la verificación de los requisitos específicos establecidos para cada figura.

El acta será publicada en la página web institucional de la Facultad durante tres (3) días hábiles.

Durante los cinco (5) días hábiles posteriores podrán formularse impugnaciones respecto de los/as postulantes inscriptos/as, aplicándose supletoriamente, en cuanto resulte pertinente, las disposiciones previstas en la RES-2025-1070-CS#UNNE

COMISIONES EVALUADORAS

ARTÍCULO 8º: La integración de las Comisiones Evaluadoras será la establecida específicamente para cada una de las figuras reguladas por el presente Reglamento.

Sus integrantes deberán actuar con imparcialidad y abstenerse de intervenir cuando se encuentren comprendidos en alguna de las causales de excusación previstas en la RES-2025-1070-CS#UNNE, en cuanto resulten aplicables.

Cuando el/la Decano/a advierta la existencia de alguna causal de excusación, solicitará al integrante de la Comisión Evaluadora que se expida respecto de ella, conforme al procedimiento que resulte aplicable.

En caso de excusación, recusación, ausencia o impedimento, el/la integrante titular será reemplazado/a por el/la suplente correspondiente.

ENTREVISTA PERSONAL

ARTÍCULO 9º: La fecha, hora y modalidad de las entrevistas personales serán establecidas mediante Resolución de Decanato y notificadas a los/as postulantes con una anticipación no menor a **diez (10) días corridos**.

Las entrevistas podrán realizarse en modalidad **presencial o virtual**, según se establezca en la Resolución respectiva.

En todos los casos deberá garantizarse:

a) La identificación de los/as postulantes.

b) La participación de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

c) La igualdad de condiciones entre los/as aspirantes.

d) El adecuado registro de lo actuado.

DICTAMEN Y ORDEN DE MÉRITO

ARTÍCULO 10º: Concluidas las entrevistas, la Comisión Evaluadora deberá expedirse dentro de un plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, contados desde la realización de la última entrevista correspondiente al concurso.

El dictamen deberá ser fundado y contener:

a) La valoración de los antecedentes y demás elementos específicos establecidos para cada figura.

b) La valoración de la entrevista personal.

c) El correspondiente **orden de mérito**.

d) La propuesta de designación conforme a la cantidad prevista en la convocatoria.

Cuando existieran opiniones divergentes entre los integrantes de la Comisión Evaluadora, deberán dejarse expresamente consignadas y debidamente fundadas en el dictamen.

Los modelos de dictamen correspondientes integran el **Anexo V para Graduados/as Adscriptos/as y el Anexo VI para Ayudantes Alumnos/as**.

DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 11º: La designación de Graduados/as Adscriptos/as y Ayudantes Alumnos/as será efectuada por el **Consejo Directivo**, teniendo en consideración el dictamen de la Comisión Evaluadora y el orden de mérito resultante.

Con carácter previo a la designación deberán verificarse, cuando corresponda, las condiciones específicas exigidas para cada figura.

INFORME FINAL

ARTÍCULO 12º: Al concluir el período de la adscripción o ayudantía, el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la Unidad Curricular deberá presentar ante la Secretaría Académica un **informe final** sobre las actividades desarrolladas y el desempeño del/de la Graduado/a Adscripto/a o Ayudante Alumno/a.

El destino, efectos y requisitos particulares del informe se regirán por las disposiciones específicas previstas para cada figura.

TÍTULO II — CONCURSO DE GRADUADO ADSCRIPTO

Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal para cubrir cargos de Graduado Adscripto Ad-Honorem

REQUISITOS Y CONDICIONES

ARTÍCULO 13º: Podrán aspirar a una adscripción como Graduado/a Adscripto/a Ad-Honorem quienes hayan completado la totalidad de los requisitos académicos correspondientes a una carrera universitaria de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, de otras Facultades de la UNNE o de otras universidades del país.

La condición de graduado/a podrá acreditarse mediante título universitario, certificado analítico final, constancia de egreso o certificación equivalente emitida por la institución universitaria correspondiente.

Cuando el/la postulante sea graduado/a de otra Facultad o Universidad, su formación deberá guardar afinidad disciplinar con los contenidos de la Unidad Curricular en la que solicita realizar la adscripción.

ACTIVIDADES Y DEBERES

ARTÍCULO 14º: Los/as Graduados/as Adscriptos/as deberán cumplir las siguientes actividades:

a) Asistir, como mínimo, al **cincuenta por ciento (50 %)** de las clases teóricas y prácticas desarrolladas en la Unidad Curricular durante cada período lectivo, conforme al mecanismo de registro que determine la Facultad.

b) Desarrollar hasta un máximo de **dos (2) clases por año lectivo**, cuando así lo disponga el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la Unidad Curricular, siempre bajo su supervisión.

c) Participar en las demás actividades académicas previstas en su **Propuesta de Actividades**, siempre que tengan carácter formativo y se desarrollen bajo la orientación del equipo docente de la Unidad Curricular.

DURACIÓN Y ALCANCE DE LA ADSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 15º: La adscripción tendrá una duración de hasta **dos (2) años** y será de carácter **ad honorem**.

Excepcionalmente, a solicitud fundada del/de la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la Unidad Curricular y previa presentación de un informe sobre las actividades desarrolladas por el/la Graduado/a Adscripto/a, podrá autorizarse una **prórroga de hasta un (1) año adicional**.

La prórroga no operará de manera automática y deberá ser expresamente aprobada por la autoridad competente.

ARTÍCULO 16º: El/la Graduado/a Adscripto/a podrá ser designado/a y desempeñarse simultáneamente hasta en **cuatro (4) Unidades Curriculares por año académico**, con un máximo de **dos (2) Unidades Curriculares por cuatrimestre**.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA Y PROPUESTA DE ACTIVIDADES

ARTÍCULO 17º: Además de la documentación prevista en el artículo 6º del presente Reglamento, el/la postulante deberá presentar:

a) **Título universitario de grado** o documentación que acredite fehacientemente su condición de graduado/a.

b) **Propuesta de Actividades** a desarrollar durante el período de adscripción.

En el formulario de inscripción deberá consignarse el título de grado obtenido y la Universidad de egreso.

ARTÍCULO 18º: La Propuesta de Actividades deberá contemplar las tareas que el/la postulante prevé desarrollar durante la adscripción y podrá incluir, entre otras:

a) Colaboración en el desarrollo de trabajos prácticos.

b) Desarrollo de temas teóricos bajo supervisión directa del/de la Profesor/a responsable.

c) Asistencia a clases teóricas y prácticas.

d) Elaboración de informes.

e) Aplicación de técnicas de trabajo sobre temas específicos.

f) Otras actividades que resulten pertinentes y formativas de acuerdo con la naturaleza de la Unidad Curricular.

La propuesta tendrá carácter orientativo y podrá ser adecuada por el/la Profesor/a responsable de la Unidad Curricular conforme a las necesidades académicas y formativas.

COMISIÓN EVALUADORA

ARTÍCULO 19º: La Comisión Evaluadora puede estar integrada, en carácter de titulares, por:

a) El/la Profesor/a responsable de la Unidad Curricular.

b) Un/a docente de la misma Unidad Curricular o de otra perteneciente al mismo Departamento.

c) El/la Director/a del Departamento correspondiente.

d) Un/a representante estudiantil.

Se designarán en carácter de suplentes **tres (3) docentes**, que podrán pertenecer a la misma Unidad Curricular, a otra del Departamento o a una Unidad Curricular afín, y **un/a (1) representante estudiantil suplente**.

EVALUACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES

ARTÍCULO 20º: En la evaluación de los/as postulantes se tendrán en cuenta:

a) Los antecedentes en **docencia, investigación, extensión y actividades profesionales** vinculados con los contenidos de la Unidad Curricular objeto de la convocatoria.

b) La **Propuesta de Actividades**, considerando su coherencia, pertinencia y relevancia para la formación del/de la aspirante.

c) El desempeño en la **Entrevista Personal**, en la que podrán requerirse precisiones respecto de las motivaciones y objetivos del/de la postulante, de sus antecedentes y de la Propuesta de Actividades presentada.

REVOCACIÓN Y CESE DE LA ADSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 21º: El/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la Unidad Curricular podrá solicitar, mediante informe debidamente fundado, que se deje sin efecto la designación cuando el desempeño del/de la Graduado/a Adscripto/a no resulte satisfactorio o cuando se produzcan circunstancias que justifiquen la medida.

El/la Graduado/a Adscripto/a podrá solicitar que se deje sin efecto su designación, debiendo fundar su pedido.

CERTIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 22º: Una vez cumplido el período de adscripción, satisfechas las obligaciones previstas en el presente Reglamento y presentado el informe final correspondiente, el/ la profesor/a Titular o a cargo expedirá al/a la interesado/a un certificado que acredite la realización satisfactoria de la adscripción, en el que se dejará constancia, como mínimo, de:

a) Unidad Curricular en la que se realizó.

b) Período y duración de la adscripción.

c) Actividades desarrolladas.

d) Desempeño informado.

Este certificado, será validado por Autoridad Académica

TÍTULO III — CONCURSO DE AYUDANTE ALUMNO

Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal para cubrir cargos de Ayudante Alumno

REQUISITOS Y CONDICIONES

ARTÍCULO 23º: Requisitos. Podrán aspirar a desempeñarse como **Ayudantes Alumnos/as** en las distintas Unidades Curriculares de la Facultad de Ciencias Económicas los/as estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de **estudiante regular** de la Facultad.

b) Tener aprobado, como mínimo, el **cuarenta por ciento (40 %)** de las Unidades Curriculares que integran el Plan de Estudios de la carrera en la que se encuentren inscriptos/as.

c) Tener **aprobada la Unidad Curricular** en la que solicitan desempeñarse como Ayudante Alumno/a.

d) **Excepcionalmente, para las Unidades Curriculares correspondientes al último año del Plan de Estudios, se podrá exceptuar el requisito establecido en el inciso c)**, siempre que los/as estudiantes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Tener aprobadas las Unidades Curriculares que constituyan correlativas de la Unidad Curricular objeto de la postulación.
2. Cuando la Unidad Curricular objeto de la postulación no tenga correlativas previas, tener aprobadas las Unidades Curriculares correspondientes al año inmediato anterior del Plan de Estudios.
3. Tener regularizadas las Unidades Curriculares correspondientes al primer cuatrimestre del último año del Plan de Estudios de la carrera en la que se encuentren inscriptos/as.

En todos los casos, los/as postulantes deberán encontrarse en condiciones de cumplir efectivamente las funciones inherentes al desempeño como Ayudante Alumno/a durante el período de designación.

PROXIMIDAD A LA GRADUACIÓN

ARTÍCULO 24º: A los fines de lo dispuesto en el inciso e) del artículo anterior, se considerará que el/la postulante se encuentra próximo/a a graduarse cuando, a la fecha de cierre del período de inscripción, adeude **cuatro (4) o menos requisitos curriculares** para completar el Plan de Estudios de la carrera.

A los efectos de dicho cómputo, se considerarán tanto las **Unidades Curriculares pendientes de aprobación** como los demás requisitos curriculares de egreso previstos en el respectivo Plan de Estudios, tales como trabajo final, tesina, prácticas u otros de similar naturaleza.

La verificación de esta condición estará a cargo del Departamento de Concursos y Evaluaciones, sobre la base de la documentación académica presentada por el/la postulante y de la información proporcionada por el área competente de la Facultad

GRADUACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 25º: El/la postulante deberá mantener la condición de estudiante regular exigida para acceder a la ayudantía desde el cierre de la inscripción y hasta el momento de su designación por el Consejo Directivo.

Cuando, durante dicho período, el/la postulante complete la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan de Estudios para la obtención del título correspondiente, dejará de reunir las condiciones requeridas para ser designado/a como Ayudante Alumno/a.

A estos efectos, se considerará producida la graduación desde la aprobación del último requisito académico exigido por el Plan de Estudios, con independencia de la fecha de expedición o entrega del diploma.

Verificada dicha circunstancia, el/la postulante será excluido/a del procedimiento y, en su caso, del orden de mérito, continuándose el trámite respecto de los/as restantes aspirantes.

La exclusión será notificada al domicilio electrónico constituido por el/la postulante.

CATEGORÍAS

ARTÍCULO 26º: Los/as Ayudantes Alumnos/as podrán revestir en las siguientes categorías:

a) Ayudante Alumno/a rentado/a.

b) Ayudante Alumno/a Ad-Honorem

DURACIÓN Y ALCANCE DE LA DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 27º: Los/as Ayudantes Alumnos/as serán designados/as por un período de un (1) año.

A solicitud fundada del/de la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la Unidad Curricular, y previa evaluación del desempeño, el Consejo Directivo podrá disponer una prórroga de hasta un (1) año adicional.

La prórroga no tendrá carácter automático.

ARTÍCULO 28º: Cada estudiante podrá desempeñarse simultáneamente como Ayudante Alumno/a hasta en dos (2) Unidades Curriculares, siempre que estas correspondan a períodos académicos diferentes.

ARTÍCULO 29º: Finalizada una designación, el/la estudiante podrá presentarse nuevamente a los concursos que se convoquen para Ayudantes Alumnos/as, tanto en la misma Unidad Curricular como en otra diferente, siempre que continúe reuniendo los requisitos establecidos en el presente Título.

GRADUACIÓN DURANTE LA DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 30º: La graduación del/de la Ayudante Alumno/a producida con posterioridad a su designación no afectará la vigencia de esta, la que continuará hasta la finalización del período para el cual hubiera sido otorgada.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

ARTÍCULO 31º: Además de la documentación general prevista en el artículo 6º del presente Reglamento, los/as postulantes deberán presentar un certificado analítico actualizado, en el que consten, como mínimo:

a) Porcentaje del Plan de Estudios aprobado.

b) Promedio histórico y académico, cuando corresponda.

c) Situación respecto de las Unidades Curriculares del último año.

d) Unidades Curriculares y demás requisitos curriculares de egreso adeudados.

La documentación presentada permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 23º y 24º.

COMISIÓN EVALUADORA

ARTÍCULO 32º: La Comisión Evaluadora estará integrada, en carácter de titulares, por:

a) El/la Profesor/a responsable de la Unidad Curricular.

b) Dos (2) docentes de la misma Unidad Curricular o de otras pertenecientes al Departamento correspondiente.

c) Un/a representante estudiantil designado/a a tal efecto, quien deberá reunir como mínimo las condiciones académicas exigidas a los/as postulantes.

Se designarán, en carácter de suplentes, tres (3) docentes que podrán pertenecer a la misma Unidad Curricular, a otra del Departamento o a una Unidad Curricular afín, y un/a (1) representante estudiantil suplente.

EVALUACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES

ARTÍCULO 33º: Para la evaluación de los/as postulantes se tendrán en cuenta:

a) Cantidad y porcentaje de Unidades Curriculares aprobadas.

b) Promedio histórico y académico.

c) Calificación obtenida en la Unidad Curricular objeto del concurso.

d) Antecedentes docentes.

e) Otros antecedentes académicos que resulten pertinentes.

f) Desempeño en la Entrevista Personal.

Durante la entrevista podrán requerirse mayores precisiones respecto de las motivaciones, objetivos personales y antecedentes del/de la postulante.

ELECCIÓN ENTRE DESIGNACIONES SIMULTÁNEAS

ARTÍCULO 34º: Cuando un/a aspirante resulte seleccionado/a para desempeñarse como Ayudante Alumno/a en más de una Unidad Curricular correspondiente al mismo período académico, deberá optar por una de ellas antes de efectuarse la designación.

VERIFICACIÓN PREVIA A LA DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 35º: Con carácter previo a la designación por el Consejo Directivo, el Departamento de Concursos y Evaluaciones verificará que el/la postulante propuesto/a:

a) Continúe reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 23º.

b) No se encuentre comprendido/a en la situación prevista en el artículo 24º.

c) No haya completado los requisitos de graduación en los términos del artículo 25º.

INFORME FINAL Y CESE DE LA DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 36º: El informe final previsto en el artículo 12º será incorporado al legajo académico del/de la estudiante.

El/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la Unidad Curricular podrá solicitar fundadamente al Consejo Directivo que se deje sin efecto la designación cuando el desempeño del/de la Ayudante Alumno/a no resulte satisfactorio o cuando se produzcan circunstancias que justifiquen la medida.

El/la Ayudante Alumno/a podrá solicitar que se deje sin efecto su designación, debiendo fundar su pedido.

TÍTULO IV — DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 37º: La Secretaría Académica y el Departamento de Concursos y Evaluaciones intervendrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la aplicación académica y administrativa del presente Reglamento, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Consejo Directivo y al Decanato.

PROCEDIMIENTOS EN CURSO

ARTÍCULO 38º: Los procedimientos de selección que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento conservarán la validez de los actos cumplidos con anterioridad.

La aplicación de las nuevas disposiciones a dichos procedimientos se efectuará conforme a las previsiones establecidas en la Resolución que apruebe el presente Reglamento, garantizando en todos los casos el derecho de los/as postulantes a ser notificados/as de las decisiones que afecten su situación en el procedimiento.

DEROGACIÓN

ARTÍCULO 39º: A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento quedarán sin efecto la RES-2025-253-CD-ECO#UNNE, la RES-2025-254-CD-ECO#UNNE y toda otra disposición que se oponga al presente.

ENTRADA EN VIGENCIA

ARTÍCULO 40º: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha que determine la Resolución del Consejo Directivo que disponga su aprobación

ANEXO II

MODELO DE NOTA DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA

A la Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la convocatoria para la incorporación de [indicar cantidad en letras y números] [Graduado/a Adscripto/a Ad-Honorem / Ayudante Alumno/a], para la Unidad Curricular "[_____]", correspondiente a la carrera de [_____] de esta Facultad.

Motiva la presente la necesidad académica de fortalecer las actividades de la Unidad Curricular y promover la formación de recursos humanos en la docencia universitaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN

CARGO

LUGAR Y FECHA

IMPORTANTE: *Cuando se soliciten ambas figuras, deberá presentarse una nota separada para cada una, por tramitar mediante expedientes administrativos independientes*.

ANEXO III

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA DESIGNACIÓN DE GRADUADOS ADSCRIPTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sr/a Decano/a
Facultad de Ciencias Económicas
SU DESPACHO

Por la presente solicito mi inscripción en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, para la provisión de Graduados Adscriptos Ad Honorem, conforme lo establecido en la Resolución N° _____ CD-ECO#.

1°) CARRERA/S:

2°) DEPARTAMENTO:

3°) UNIDAD CURRICULAR:

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre y Apellido:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Documento Nacional de Identidad:

Título de grado y universidad de egreso:

Domicilio real:

Teléfono:

Domicilio electrónico (E-Mail):

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Mencionar el detalle de la documentación digital/digitalizada presentada por el/la postulante. (La documentación debe estar en archivos pdf, ordenada en carpetas que permitan su fácil localización y por categorías previstas en la normativa vigente):

- Currículum Vitae: n° de páginas
- Propuesta de Actividades: n° de páginas
- Documentación probatoria de la condición de graduado/a: título universitario, certificado analítico final, constancia de egreso o certificación equivalente, según corresponda, y demás documentación respaldatoria de los antecedentes declarados.

Por último, reconozco que el presente formulario se constituye en una **DECLARACIÓN JURADA** y que toda documentación probatoria original podrá ser requerida por la Comisión Evaluadora durante los plazos de evaluación establecidos.

FIRMA Y ACLARACIÓN

LUGAR Y FECHA

ANEXO IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA DESIGNACIÓN DE AYUDANTE ALUMNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sr/a Decano/a
Facultad de Ciencias Económicas
SU DESPACHO

Por la presente solicito mi inscripción en el Concurso Público para la provisión de Ayudantes Alumnos, conforme lo establecido en la Resolución N°CD-ECO#.

1°) CARRERA/S:

2°) DEPARTAMENTO:

3°) UNIDAD CURRICULAR:

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre y Apellido:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Documento Nacional de Identidad:

Domicilio real:

Teléfono:

Domicilio electrónico (E-Mail):

DATOS ACADÉMICOS

Porcentaje de asignaturas aprobadas del Plan de Estudios:

Asignaturas regularizadas del último año:

Cantidad de asignaturas y requisitos de egreso adeudados:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Mencionar el detalle de la documentación digital/digitalizada presentada por el/la postulante.

- Currículum Vitae: n° de páginas.
- Certificado analítico y promedio histórico.
- Documentación probatoria (ordenada en carpetas categorizadas de acuerdo con el CV presentado).

Por último, reconozco que el presente formulario reviste carácter de DECLARACIÓN JURADA y que toda documentación probatoria original podrá ser requerida por la Comisión Evaluadora o por la autoridad competente durante el procedimiento.
Declaro reunir los requisitos establecidos en el Artículo 23° del Reglamento y no encontrarme comprendido/a en la situación de proximidad a la graduación prevista en el Artículo 24°. Asimismo, declaro conocer que

deberé mantener la condición de estudiante regular hasta el momento de la designación y que, en caso de completar la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan de Estudios durante el procedimiento de selección, resultará de aplicación lo establecido en el Artículo 25° del Reglamento.

FIRMA Y ACLARACIÓN

LUGAR Y FECHA

ANEXO V
MODELO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal para la designación de Graduados Adscriptos Ad-Honorem

Facultad de Ciencias Económicas — UNNE

Unidad Curricular: [_____] | Departamento: [_____]

En [ciudad], a los [__] días del mes de [_____] de 20[__], se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° [____] – CD-ECO # UNNE, integrada por [Apellido y nombre], Profesor/a Responsable de la Unidad Curricular; [Apellido y nombre], docente del Departamento; [Apellido y nombre], Director/a del Departamento; y [Apellido y nombre], representante estudiantil, todos en carácter de titulares, con el objeto de evaluar a los postulantes al concurso de referencia y elevar el presente dictamen al Consejo Directivo, dentro del plazo establecido por el Reglamento.

[Si correspondiera: Se deja constancia de que el/la Sr./Sra. [_____] se excusó de intervenir por [causal], siendo reemplazado/a por el/la suplente [_____].]

I. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

El llamado a concurso fue aprobado por Resolución N° [____] – CD-ECO # UNNE, a solicitud de la cátedra, para cubrir [__] cargo/s de Graduado/a Adscripto/a Ad-Honorem en la Unidad Curricular [_____]. La convocatoria se publicó en la página web de la Facultad y en los medios habituales de difusión, y el período de inscripción se extendió desde el [__/__/20__] hasta el [__/__/20__]. Podían inscribirse quienes hubieran completado la totalidad de los requisitos académicos correspondientes a una carrera universitaria de grado de esta Facultad o de cualquier universidad del país, debiendo los provenientes de otras facultades o universidades acreditar afinidad disciplinar con la cátedra.

II. POSTULANTES INSCRIPTOS

Según el acta de cierre de inscripción, se presentaron [__] postulantes:

1. [Apellido y nombre], DNI [_____], [título de grado], egresado/a de [universidad].
2. [Apellido y nombre], DNI [_____], [título de grado], egresado/a de [universidad].

Durante el plazo previsto para impugnaciones [no se recibieron / se recibieron las siguientes: _____]. La Comisión verificó que [todos los postulantes cumplen los requisitos del Reglamento / no cumple los requisitos el/la postulante _____, por _____].

III. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Las entrevistas personales se realizaron el [__/__/20__], en modalidad [presencial / virtual], conforme a la Resolución de Decanato N° [____], con notificación a los postulantes en el plazo reglamentario. [Todos los postulantes se presentaron / No se presentó _____.] La Comisión analizó los antecedentes, la Propuesta de Actividades y el desempeño en la entrevista de cada postulante, de acuerdo con los criterios del Reglamento.

1. Postulante [Apellido y nombre]

Antecedentes: [Describir la formación de grado y posgrado, la experiencia en docencia, investigación, extensión y actividad profesional, y su vinculación con los contenidos de la Unidad Curricular.]

Propuesta de Actividades: [Describir las tareas propuestas, su coherencia y su relevancia para la formación del aspirante.]

Entrevista Personal: [Describir las motivaciones y los objetivos expresados, y la solidez con que el/la postulante fundamentó su propuesta y su currículum.]

2. Postulante [Apellido y nombre]

Antecedentes: [_____]

Propuesta de Actividades: [_____]

Entrevista Personal: [_____]

[Repetir el mismo esquema para cada postulante.]

IV. ORDEN DE MÉRITO

Efectuado el análisis descripto, y considerando en conjunto los antecedentes, la propuesta y la entrevista, la Comisión concluye que corresponde establecer el siguiente orden de mérito:

1° lugar: [Apellido y nombre]. Fundamento: [síntesis de las razones por las que ocupa este lugar].

2° lugar: [Apellido y nombre]. Fundamento: [_____].

V. DICTAMEN

Por lo expuesto, la Comisión Evaluadora, por [unanimidad / mayoría], aconseja al Consejo Directivo designar como Graduado/a Adscripto/a Ad-Honorem de la Unidad Curricular [_____] a [Apellido y nombre/s, según el orden de mérito y la cantidad de cargos concursados]. [Se deja constancia de la siguiente disidencia u observación: _____.]

No siendo para más, se da por finalizado el presente dictamen, que se eleva a la Secretaría Académica para su tratamiento.

.....	
PROF.	PROF.
.....	
PROF.	OBSERVADOR ESTUDIANTIL

ANEXO VI
MODELO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal para la designación de Ayudantes Alumnos

Facultad de Ciencias Económicas — UNNE

Unidad Curricular: [_____] | Departamento: [_____]

En [ciudad], a los [__] días del mes de [_____] de 20[__], se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° [____] – CD-ECO # UNNE, integrada por [Apellido y nombre], Profesor/a Responsable de la Unidad Curricular; [Apellido y nombre] y [Apellido y nombre], docentes del Departamento; y [Apellido y nombre], representante estudiantil designado/a por el Centro de Estudiantes, todos en carácter de titulares, con el objeto de evaluar a los postulantes al concurso de referencia y elevar el presente dictamen al Consejo Directivo, dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados desde la realización de las entrevistas, establecido por el Reglamento (Res. N° [____] – CD-ECO # UNNE).

[Si correspondiera: Se deja constancia de que el/la Sr./Sra. [_____] se excusó de intervenir por [causal], siendo reemplazado/a por el/la suplente [_____]. Se deja constancia de que el/la representante estudiantil reúne, como mínimo, iguales condiciones que los postulantes.]

I. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

El llamado a concurso fue aprobado por Resolución N° [____] – CD-ECO # UNNE, a solicitud de la cátedra, para cubrir [__] cargo/s de Ayudante Alumno [rentado / Ad-Honorem] en la Unidad Curricular [_____]. La convocatoria se publicó en la página web de la Facultad y en los medios habituales de difusión, y el período de inscripción se extendió desde el [__/__/20__] hasta el [__/__/20__]. Podían inscribirse los estudiantes de esta Facultad que reunieran los requisitos del Reglamento: condición de estudiante regular; al menos el cuarenta por ciento (40%) de las asignaturas del Plan de Estudios aprobado; aprobada la materia en la cual se solicita la ayudantía; asignaturas del último año regularizadas; y no encontrarse próximo a graduarse en el corto plazo.

II. POSTULANTES INSCRIPTOS

Según el acta de cierre de inscripción, se presentaron [__] postulantes:

1. [Apellido y nombre], DNI [_____], estudiante de la carrera [_____], con [__]% del Plan de Estudios aprobado y promedio histórico [____].
2. [Apellido y nombre], DNI [_____], estudiante de la carrera [_____], con [__]% del Plan de Estudios aprobado y promedio histórico [____].

Durante el plazo previsto para impugnaciones [no se recibieron / se recibieron las siguientes: _____]. La Comisión verificó que [todos los postulantes cumplen los requisitos del Reglamento / no cumple los requisitos el/la postulante _____, por _____]. Asimismo, [se deja constancia de que ningún/a postulante completó los requisitos de graduación durante el procedimiento / el/la postulante _____ completó la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan de Estudios el día //____, por lo que, conforme al Artículo 25° del Reglamento, dejó de reunir las condiciones requeridas para ser designado/a como Ayudante Alumno/a y no integra el orden de mérito.

III. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Las entrevistas personales se realizaron el [__/__/20__], en modalidad [presencial / virtual], conforme a la Resolución de Decanato N° [____], con notificación a los postulantes con al menos diez (10) días corridos de anticipación. [Todos los postulantes se presentaron / No se presentó _____.] La Comisión evaluó a

cada postulante teniendo en cuenta el número de materias aprobadas, el promedio histórico y académico, la calificación obtenida en la asignatura a concursar, los antecedentes docentes y otros antecedentes, así como el desempeño en la Entrevista Personal, de acuerdo con los criterios del Reglamento.

1. Postulante [Apellido y nombre]

Situación académica: [Indicar la cantidad de materias aprobadas y el porcentaje del Plan de Estudios, el promedio histórico y académico, y la calificación obtenida en la asignatura a concursar.]

Antecedentes: [Describir la experiencia docente previa (ayudantías, tutorías u otras), la participación en investigación, extensión u otras actividades, y su vinculación con la Unidad Curricular.]

Entrevista Personal: [Describir las motivaciones y los objetivos expresados, y la solidez con que el/la postulante fundamentó su propuesta y su currículum.]

2. Postulante [Apellido y nombre]

Situación académica: [_____]

Antecedentes: [_____]

Entrevista Personal: [_____]

[Repetir el mismo esquema para cada postulante.]

IV. ORDEN DE MÉRITO

Efectuado el análisis descripto, y considerando en conjunto la situación académica, los antecedentes y la entrevista, la Comisión concluye que corresponde establecer el siguiente orden de mérito:

1° lugar: [Apellido y nombre]. Fundamento: [síntesis de las razones por las que ocupa este lugar].

2° lugar: [Apellido y nombre]. Fundamento: [_____].

V. DICTAMEN

Por lo expuesto, la Comisión Evaluadora, por [unanimidad / mayoría], aconseja al Consejo Directivo designar como Ayudante Alumno [rentado / Ad-Honorem] de la Unidad Curricular [_____] a [Apellido y nombre/s, según el orden de mérito y la cantidad de cargos concursados La propuesta queda sujeta a que, con carácter previo a la designación, el Departamento de Concursos y Evaluaciones verifique que los/as postulantes propuestos/as continúen reuniendo los requisitos establecidos en el **Artículo 23°**, no se encuentren comprendidos/as en la situación prevista en el **Artículo 24°** y no hayan completado los requisitos de graduación en los términos del **Artículo 25°** del Reglamento

No siendo para más, se da por finalizado el presente dictamen, que se eleva a la Secretaría Académica para su tratamiento.

.....	
PROF.	PROF.
.....	
PROF.	OBSERVADOR ESTUDIANTIL

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 19/10/2026 09:55:54
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 19/10/2026 10:09:59
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 19/10/2026 10:50:12
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ